



AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO
(GRANADA)
Calle Alta nº 1

C.P. 18280

C.I.F. : P-1801300-C

DON JORGE SANCHEZ HIDALGO, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO (GRANADA), tiene a bien dictar el en fecha 7 de Junio de 2018 , el siguiente :

DECRETO NUMERO 19 /2018 FECHADO EL DIA 7 DE JUNIO DE 2018

De conformidad con la propuesta del Tribunal Calificador en su reunión celebrada el día 7 de Junio de 2018, que baremó los expedientes presentados para la formación de una Bolsa de Personal Laboral Temporal para socorristas en las piscinas públicas de Algarinejo y Fuentes de Cesna, durante la temporada de verano correspondiente al bienio 2018/19, según las Bases aprobadas por Resolución de Alcaldía nº 12/2018 de 17 de Mayo y que copiada en su literalidad, dice como sigue:

"



En la Secretaría General del Ayuntamiento de Algarinejo, siendo las 11:30 h. del día 7 de Junio de 2018, se reúne el Tribunal Calificador que ha de baremar los expedientes presentados para la formación de una Bolsa de Personal Laboral Temporal para socorristas en las piscinas públicas de Algarinejo y Fuentes de Cesna, durante la temporada de verano correspondiente al bienio 2018/19.

El Tribunal queda integrado como sigue:

- 
- Presidente: D. Lorenzo Pareja Aguilera, Jefe de Protección Civil, personal laboral del Ayuntamiento.
 - Vocales:
 - D. Francisco Pareja Aguilera, Funcionario municipal, miembro de Protección Civil.
 - D.Juan Jiménez Bermúdez, personal laboral del Ayuntamiento, monitor deportivo.
 - D. Antonio Megías Pozo, Funcionario municipal, Policía Local
 - Secretaria: Dña. Francisca Ruiz Sillero, Funcionaria municipal.

Acto seguido, se procede a examinar la documentación presentada por los interesados/as, comprobándose que reúnen los requisitos exigidos en las bases aprobadas por Resolución de Alcaldía nº 12/2018 de 17 de Mayo, para la elaboración de la lista de admitidos y excluidos:

- Admitidos:



AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO
(GRANADA)
Calle Alta nº 1

C.P. 18280

C.I.F. : P-1801300-C

Dña. Judit García Jiménez, solicitud presentada en fecha 25 de Mayo, bajo el nº de Asiento 960.

D. José Carlos Tamayo Sánchez, solicitud presentada en fecha 30 de Mayo, bajo el nº de Asiento 996.

Dña. Marta María Cobo Aguilera, solicitud presentada en fecha 30 de Mayo, bajo el nº de Asiento 997.

- Excluidos: Ninguno.

Acto continuo, se procede a baremar la experiencia profesional, la formación complementaria y las circunstancias sociales de apoyo a la contratación joven que concurren en cada uno de los solicitantes.

A tenor de lo establecido en el Anexo II de las Bases, la puntuación obtenida por cada uno de los aspirantes, en cada uno de los apartados, son las siguientes:



ASPIRANTES	EXPERIENCIA PROF.	FORMACION COMPLEMENT.	CIRCUNSTANCIAS SOCIALES	PUNTUACION
Judit García Jiménez	5	3	2	10
José Carlos Tamayo Sánchez	5	2,5	2	9,5
Marta María Cobo Aguilera	5	1	0	6

CONSTITUCIÓN DE LA BOLSA DE TRABAJO

Pasan a formar parte de la Bolsa de Trabajo por orden de puntuación total conseguida, los siguientes aspirantes:

- 
- Judit García Jiménez, con una puntuación total de 10 puntos.
 - José Carlos Tamayo Sánchez, con una puntuación total de 9,5 puntos.
 - Marta María Cobo Aguilera, con una puntuación total de 6 puntos.

El Tribunal Eleva la siguiente Acta al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Algarinejo para que, mediante Decreto, proceda a la aprobación de dicha Bolsa de Trabajo y a su publicación en el Tablón de Anuncios de la Página Web institucional del Ayuntamiento y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento.

Y, no habiendo más asuntos que tratar, el Presidente levanta la sesión, siendo las 12:00 h. del día de su inicio, cuya Acta queda firmada por todos los miembros del Tribunal, juntamente conmigo, el Secretario, que certifico.



AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO
(GRANADA)
Calle Alta nº 1

C.P. 18280

C.I.F. : P-1801300-C

EL TRIBUNAL

D. Lorenzo Pareja Aguilera
Francisco Pareja Aguilera
Juan Jiménez Bermúdez
Antonio Megías Pozo
Francisca Ruiz Sillero

....."

De conformidad con la propuesta del Tribunal Calificador, esta Alcaldía-
Presidencia tiene a bien

DECRETAR

Primero.- Aprobar la composición de la Bolsa de Personal Laboral Temporal
para socorristas en las piscinas públicas de Algarinejo y Fuentes de Cesna,
durante la temporada de verano correspondiente al bienio 2018/19, por el
siguiente riguroso orden de puntuación obtenida:

- Judit García Jiménez, con una puntuación total de 10 puntos.
- José Carlos Tamayo Sánchez, con una puntuación total de 9,5 puntos.
- Marta María Cobo Aguilera, con una puntuación total de 6 puntos.

Segundo.- Publicar dicho Decreto en el Tablón de Anuncios de la Página Web
institucional del Ayuntamiento y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, D. Jorge Sánchez
Hidalgo, en el ejercicio de sus atribuciones, ante mi, el Secretario, que certifico.

Algarinejo, 7 de Junio 2018.

El Alcalde

Fdo. Jorge Sánchez Hidalgo.

El Secretario

Fdo. Armando Leruite Larraínzar.